



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 15 MAY 2017

RES. DECECO N° 321.17

Expte. N° 6787/15

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 182/16 de fecha 21/6/16, por medio de la cual se designa al Lic. Pablo Alejandro Pagani, D.N.I. N° 25.970.801, en el cargo regular de JTP dedicación simple para la Asignatura Economía III de segundo año de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 49 de la Res. CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría:

"Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación."

Que en el Art. 4° de la Resolución CD-ECO N° 182/16 se notificó al docente de lo normado en el Artículo mencionado precedentemente.

Que el docente solicitó prórroga para asumir sus funciones regulares, habiéndose instrumentado a través de la Res. DECECO N° 921/16, Art. 1° y en el Art. 2° del mismo instrumento se tiene por fijado el día 9 de Setiembre de 2016 como fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

Que al momento de asumir este cargo, el docente se encontraba encuadrado en la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Departamento Personal de la Facultad, recibió la correspondiente DDJJ en fecha 05/09/16 y la remitió a la Dirección General de Personal (D.G.P.) en fecha 19/9/16, atento a que toda la semana previa fue no laborable.

Que dichos formularios fueron observados en dos oportunidades por la D.G.P.: el 5/10/16 y el 23/11/16.

En la primera ocasión debido a que adolecían de la certificación del cargo que el docente posee en la Facultad de Ciencias de la Salud, situación que una vez subsanada derivó en la devolución de los mismos a la D.G.P. en fecha 19/10/16.

En la segunda oportunidad, por haber declarado el ejercicio profesional (monotributo) **sin carga horaria**, situación de la cual el docente se notificó en fecha 24/11/16.



...///



///...

RES. DECECO N° 321.17

Expte. N° 6787/15

El día 26/12/2016 presenta una nueva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad con copia de una nota con sello de recepción del 12/12/16 de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la que solicitó licencia sin goce de haberes, a partir de esa fecha, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de las Cátedras "Estadística Descriptiva" y "Bioestadística" de la carrera de Nutrición; allí declara 2 hs. de ejercicio profesional (monotributo) y omite declarar el cargo en uso de licencia sin sueldo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el docente se notificó y retiró todos los formularios en fecha 15/3/17.

Que el Lic. Pagani continúa percibiendo hasta la fecha sus haberes por el cargo **interino** de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura "Economía III" de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

Que tras el pedido de licencia sin sueldo en el cargo de la Facultad de Cs. de la Salud, el docente regularizó su situación, por lo que resulta necesario dejar sin efecto lo establecido en el Art. 2° de la Res. DECECO N° 921/16 y fijar una nueva fecha de toma de posesión de funciones a partir del 12/12/16, en el cargo cuya designación obra en Resolución DECECO 182/16.

POR ELLO:


En uso de las atribuciones que le son propias,

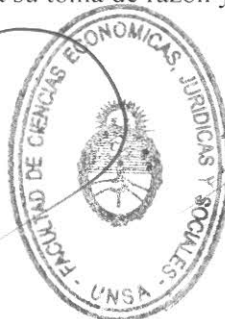
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES:**


ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Art. 2° de la Res. DECECO N° 921/16 por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el día 12 de Diciembre de 2016 como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Lic. PABLO ALEJANDRO PAGANI, D.N.I. N° 25.970.801, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "Economía III", que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de esta Universidad, por el término de cinco (05) años.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica; a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa